



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Exoneración de Cuota Alimentaria
Demandante:	José Eduardo Ramírez Pabón
Demandado:	Andrés Eduardo Ramírez Sánchez
Radicación:	110013110011 2021-00782-00
Asunto:	Sin Subsananar
Decisión:	Rechaza

En atención al informe secretarial que antecede, descrito en la referencia, se dispone:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no fue subsanada dentro del término de ley, y en la forma indicada en auto del 27 de septiembre de 2021.

SEGUNDO. ORDENAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 12 de octubre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 78
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA